



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 080 - 2012 - GRA/CR

Ayacucho, **15 OCT. 2012**

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de octubre de 2012, trató el tema relacionado a la solicitud de Licencia por Salud, presentada por la señora Consejera Regional María del Carmen Cuadros Gonzáles; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de fecha 02 de octubre de 2012, la señora Consejera Regional María del Carmen Cuadros Gonzáles, Solicita Licencia por Salud por lo que no pudo asistir a Sesión Descentralizada de Consejo Regional, programada para el día 15 de setiembre del 2012, en el Distrito de Carhuanca de la Provincia de Vilcashuamán, para lo cual acredita con el Certificado Médico de fecha 14 de setiembre del presente año, que la suscrita fue atendida por Gastroenterocolitis Aguda y Deshidratación Moderada - Severa, emitida por el Hospital de San Miguel de la Dirección Regional de Salud, que indica descanso médico por cinco días (14 al 18 de setiembre de 2012), asimismo acompaña las Recetas correspondientes. Ampara su petición en lo estipulado por el artículo 34° del Reglamento Interno del Consejo Regional, que señala "resulta legal la Licencia por motivos de salud debidamente justificadas con Certificado Médico Oficial en Original o copia fedatada, el mismo que debe ser aprobado por Acuerdo de Consejo Regional, extremo que se encuentra amparado en el literal s) del artículo 15°;

Que, el artículo 34° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, de fecha 18 de enero de 2012; establece sobre Licencia por Salud para los Consejeros Regionales, las licencias por motivos de salud deben ser oficializadas por Acuerdo de Consejo Regional, para el efecto deben estar debidamente acreditadas por el Certificado Médico oficial, en original o copia fedatada;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR, la solicitud de Licencia por motivos de Salud, presentado por la señora Consejera Regional María del Carmen Cuadros Gonzáles, los días 14 al 18 de setiembre de 2012, conforme acredita con el Certificado Médico de fecha 14 de setiembre del presente.

Artículo Segundo.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comuniquen y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
[Firma]
Prof. Víctor De La Cruz Eyzaguirre
PRESIDENTE
DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

Remito a usted copia Original de la Ordenanza Regional () o Acuerdo Consejo Regional (), la misma que constituye transcripción oficial. Expedida por ésta Secretaria.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL

Abog. *Isabel Patricia Cruz*
Secretaria Consejo Regional